



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 628-2020-R
Lambayeque, 28 de agosto del 2020

VISTO:

El oficio N° 230-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°2904-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio N° 230-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de los profesionales que resultaron ganadores en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II; Plazas propuestas por las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, para el dictado de clases virtuales que inició el 03 de agosto y culminará el 29 de noviembre del año en curso;

Que, mediante Oficio N° 632-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 079-2020-PPTO-VIRTUAL, que indica que el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, tiene asignado en el Presupuesto Institucional Modificado -PIM – Año Fiscal 2020, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO – para el pago de los contratos docentes durante el Año Fiscal 2020; según reporte del SIAF a 13 de agosto del 2020, en la Específica de Gasto: 21.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios), el monto de S/. 1'439,417.00. Al 13 de agosto de 2020, se tiene un SALDO PIM – Certificación de: 2.1.15.12, por S/. 625,018.81. Asimismo, adjunta presupuesto que asciende a un total de S/. 102,506.52 soles, para atender a:



FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender cinco (05) contratos docentes del Departamento Académico de Computación y Electrónica 04 plazas, Departamento Académico de Estadística 01 plaza, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 – AUXTC), con un costo ascendente de S/. 55,391.78 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

Departamento Académico De Estadística

Renovación de Contrato

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| 1. Fiorella Vanessa Li Vega | DCB1 – AUXTC |
|-----------------------------|--------------|



Departamento Académico De Computación Y Electrónica

Renovación de Contrato

- | | |
|-----------------------------------|------|
| 2. Nilton Rogger Niño Morante | DCB1 |
| 3. Magaly Natalie Uceda Bazán | DCB1 |
| 4. Mariana Chávarry Chankay | DCB1 |
| 5. Sandra Lisette Aznarán Guevara | DCB1 |

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender uno (01) contrato docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 10 (DC B 10 – AUXTP 08 horas), con un costo ascendente de S/. 2,801.32 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario- CCP – 2020 – N° 000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018) .

Departamento Académico De Derecho Público

- | | |
|--------------------------------------|------|
| 6. Robert Carlos Sánchez Chuquicusma | DCB3 |
|--------------------------------------|------|





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 628-2020-R
Lambayeque, 28 de agosto del 2020

Facultad De Ingeniería Química E Industrias Alimentarias

Da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender tres (03) contratos, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 – AUXTC), con un costo ascendente de S/. 33,235.07 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito presupuestario – CCP – 2020 – N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios- RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

Departamento Académico De Procesos Y Operaciones Unitarias

Renovación de Contrato

7. Daniel Alberto Mogollón Torres DCB1

Departamento Académico En Ingeniería De Industrias Alimentarias

Renovación de Contrato

8. Miguel Solano Cornejo DCB1

9. María del Rosario Sáenz Flores DCB1

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender uno (01) contrato docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 – AUXTC), con un costo ascendente de S/. 11,078.36 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente del Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

Departamento Académico De Ingeniería Agrícola

10. Daniel Alberto Mogollón Torres DCB1

Por todo lo expuesto, el Vicerrector Académico, solicita disponer el acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación;

Que, con Resolución N° 160-2020-CU, se aprobaron las plazas declaradas ganadoras de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II;

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la contratación de los profesionales que resultaron ganadores en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II; para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 230-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 2904-2020-SG-UNPRG, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 628-2020-R
Lambayeque, 28 de agosto del 2020

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
Departamento Académico De Estadística

Renovación de Contrato

1. Fiorella Vanessa Li Vega DCB1 – AUXTC

Departamento Académico De Computación Y Electrónica

Renovación de Contrato

2. Nilton Rogger Niño Morante DCB1
3. Magaly Natalie Uceda Bazán DCB1
4. Mariana Chávayry Chankay DCB1
5. Sandra Lisette Aznarán Guevara DCB1

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Departamento Académico De Derecho Público

1. Robert Carlos Sánchez Chuquicusma DCB3

Facultad De Ingeniería Química E Industrias Alimentarias

Departamento Académico De Procesos Y Operaciones Unitarias

Renovación de Contrato

1. Daniel Alberto Mogollón Torres DCB1

Departamento Académico En Ingeniería De Industrias Alimentarias

Renovación de Contrato

2. Miguel Solano Cornejo DCB1
3. María del Rosario Sáenz Flores DCB1

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

Departamento Académico De Ingeniería Agrícola

1. Daniel Alberto Mogollón Torres DCB1

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

stn



Df. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector